

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



TABASCO

“2023, Año de Francisco Villa”

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA 2023.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 10 horas con 00 minutos del día 03 de marzo de dos mil veintitrés, reunidos vía plataforma digital de messenger llamada sala de juntas, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Cultura, cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de dicho Comité del año 2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 4 y 8 de los “Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés” y demás relativos. Por lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Bienvenida a cargo de la Lic. Frida Cristhel Montejo Martínez, Subdirectora de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad y Presidente Suplente del Comité.

Segundo.- Lista de asistencia, verificación del quórum, y apertura de la sesión a cargo de la Lic. Georgina Aimé Ovando Surdez, Subdirectora de Recursos Humanos y Secretaria Ejecutiva del Comité.

Tercero.- Consideración y aprobación, en su caso, del proyecto de la orden del día.

Cuarto.- Ratificación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, de fecha 03 de noviembre de 2022.

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



TABASCO

“2023, Año de Francisco Villa”

Quinto.- Presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) de CEPCI para el año 2023.

Sexto.- Presentación y aprobación del Indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta así como del desempeño del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaria de Cultura para el año 2023.

Séptimo.- Presentación de evidencias de la entrega del Informe Anual de Actividades CEPCI 2022.

Octavo.- Lectura y ratificación de Acuerdos tomados por el Comité.

Noveno.- Clausura a cargo de la Lic. Frida Cristhel Montejo Martínez, Subdirectora de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad y Presidente Suplente del Comité.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- En uso de la voz la Lic. Frida Cristhel Montejo Martínez, Subdirectora de Recursos Financieros, Presupuesto y Contabilidad y Presidente Suplente del Comité, da la bienvenida a los presentes, manifestando su agradecimiento a cada uno por su asistencia a esta Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Cultura del año 2022.

PUNTO SEGUNDO.- Acto seguido, la Lic. Georgina Aimé Ovando Surdez, Subdirectora de Recursos Humanos y Secretaria Ejecutiva del Comité, verifica que conforme a la lista de asistencia, se encuentran presentes todos

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



TABASCO

“2023, Año de Francisco Villa”

los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Cultura con derecho a voz y voto, por lo tanto valida la existencia del Quórum Legal y declara la apertura de la presente sesión.

Por lo anterior se tiene por desahogado el SEGUNDO punto del orden del día, al contarse con la asistencia de la totalidad de las personas convocadas.

PUNTO TERCERO.- A continuación la Lic. Georgina Aimé Ovando Surdez, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité, da lectura y somete a consideración de los presentes, el orden del día de la sesión, pidiendo a los asistentes que de encontrarse conformes con su contenido, se sirvan levantar la mano.

Seguidamente la Lic. Georgina Aimé Ovando Surdez, informa a la Lic. Frida Cristhel Montejo Martínez, Presidente Suplente del Comité, que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo de los trabajos.

PUNTO CUARTO.- En desahogo de éste punto, la Lic. Georgina Aimé Ovando Surdez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité, da lectura y somete a consideración de los presentes, el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de fecha 03 de noviembre de 2022, pidiendo a los asistentes que de encontrarse conformes con su contenido, se sirvan levantar la mano.

Seguidamente la Lic. Georgina Aimé Ovando Surdez, informa a la Lic. Frida Cristhel Montejo Martínez, Presidente Suplente del Comité, que el Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de fecha 03 de

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



TABASCO

“2023, Año de Francisco Villa”

noviembre de 2022, ha sido leída y aprobada por unanimidad, por lo que se continúa con el desahogo de los demás puntos del orden del día.

PUNTO QUINTO.-Para el desahogo del presente punto del orden del día, la Lic. **Georgina Aimé Ovando Surdez**, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Comité**, presenta y somete a consideración de los presentes, el **Programa Anual de Trabajo (PAT) del CEPCI 2023** del presente Comité, (**Anexo 1**), pidiendo a los asistentes que de encontrarse conformes con su contenido, se sirvan a levantar la mano.

Derivado de la votación a mano alzada, la Secretaria Ejecutiva del Comité, informa a la Lic. **Frida Cristhel Montejo Martínez**, que el **Programa Anual de Trabajo (PAT) del CEPCI 2023** del presente Comité, ha sido leído y aprobado por unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo de los trabajos.

PUNTO SEXTO.-Para el desahogo del presente punto del orden del día, la Lic. **Georgina Aimé Ovando Surdez**, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Comité**, presenta y somete a consideración de los presentes, los **Indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta** así como del desempeño del Comité de **Ética y Prevención de Conflicto de Interés** de la **Secretaria de Cultura para el año 2023** del presente Comité, (**Anexo 2**), pidiendo a los asistentes que de encontrarse conformes con su contenido, se sirvan a levantar la mano.

Derivado de la votación a mano alzada, la Secretaria Ejecutiva del Comité, informa a la Lic. **Frida Cristhel Montejo Martínez**, que el **Indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta** así como del desempeño del Comité de **Ética y Prevención de Conflicto de Interés** de la **Secretaria de**

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



“2023, Año de Francisco Villa”

Cultura para el año 2023 del presente Comité, ha sido leído y aprobado por unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo de los trabajos.

PUNTO SEPTIMO.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, la Lic. Georgina Aimé Ovando Surdez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité, presenta evidencias de la entrega del Informe Anual de Actividades (IAA) 2022 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.

Se presentó oficio no. SC/UAF/0149/2023, con fecha 08 de febrero de 2023, donde se envió Informe Anual de Actividades (IAA) 2022 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés ante la Secretaría de la Función Pública.

PUNTO OCTAVO.- En uso de la voz la Lic. Georgina Aimé Ovando Surdez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité, propone la calendarización de una cuarta reunión ordinaria para el año 2023, a efectos de cumplir con los objetivos establecidos en el PAT aprobado en esta sesión, por lo cual se pone a consideración la fecha del 04 de agosto del presente año.

Derivado de la votación a mano alzada, la Secretaria Ejecutiva del Comité, informa a la Lic. Frida Cristhel Montejo Martínez, que la fecha de la cuarta reunión ordinaria del año 2023 del presente Comité, ha sido leído y aprobado por unanimidad, por lo que se continúa con el desarrollo de los trabajos.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Cultura, toma nota que se dio lectura a los acuerdos y compromisos tomados en la presente Acta, los cuales fueron ratificados por unanimidad.

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



“2023, Año de Francisco Villa”

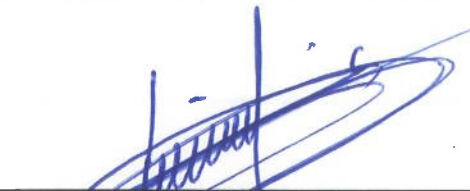
PUNTO NOVENO.- Finalmente, la L.A.E. Frida Cristhel Montejo Martínez, Presidente Suplente del Comité señala lo siguiente:

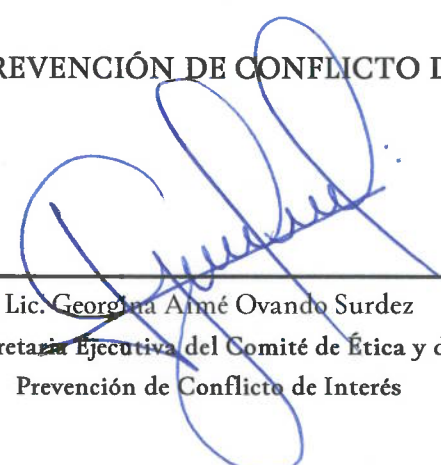
Visto que todos los puntos en listados en el orden del día para este acto han sido agotados, sin más comentarios al respecto y no habiendo otro asunto que tratar, les invito a los presentes ponerse de pie para efectos de clausurar esta sesión.

Por lo que siendo las 10 horas con 10 minutos del día 03 de marzo de dos mil veintitrés, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a ésta sesión y agradezco a sus integrantes su valiosa participación, exhortándolos a que honren la confianza que depositaron en ellos sus compañeros de trabajo de la Secretaría de Cultura, al elegirlos como miembros de dicho Órgano Colegiado, actuando con reserva y discreción, y ajustando sus determinaciones a los criterios y principios establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Convoco a los miembros para que, una vez leída la presente acta, la firmen al calce y rubriquen al margen para los efectos legales procedentes.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS


L.A.E. Frida Cristhel Montejo Martínez
Presidente Suplente del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés


Lic. Georgina Amé Ovando Surdez
Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



"2023, Año de Francisco Villa"

Dr. Rodrigo Salvador Landero Cruz
Miembro propietario temporal del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés

Mtra. Gloria Patricia López Balboa
Miembro propietario temporal del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés

Lic. Jessica Domínguez Cornelio
Miembro propietario temporal del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés

Ing. Adrián Irinco Morales Cárdenas
Miembro propietario temporal del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés

Lic. Emilet Pinto Herrera
Miembro propietario temporal del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés

C. Silvia Arias Peralta
Miembro propietario temporal del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés

Lic. Daniela Ramírez Alipi
Miembro propietario temporal del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés

Lic. Blanca Flor Palacios Cruz
Miembro propietario temporal del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés

No asistió

Lic. Yeri Alejandra González Jiménez
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría
de Cultura

M.A. Raúl Antonio Beltrán Medina
Secretario Técnico del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



TABASCO

“2023, Año de Francisco Villa”

Anexo 1.- “Programa Anual de Trabajo (PAT) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) 2023”.

NO.	OBJETIVO	METAS	ACTIVIDADES	MEDIO VERIFICADOR	FECHA DE CONCLUSIÓN			
					TRIMESTRE			
					1	2	3	4
1	Dar cumplimiento y seguimiento a las funciones del CEPCI y del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023.	Realizar por lo menos 3 sesiones ordinarias del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> Sesionar, elaborar y aprobar el Acta de cada sesión ordinaria. 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de cada sesión del Comité. 				
2	Revisión, actualización y aprobación del Código de Conducta de la Secretaría de Cultura.	<p>Aprobar la nueva versión del Código de Conducta.</p> <p>Publicar la nueva versión del Código de Conducta en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar y actualizar el Código de Conducta (versión año 2020). Solicitar de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de sesión de aprobación del Código de Conducta vigente para el año 2023. Oficio de solicitud de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco. 				
3	Elaboración, revisión y aprobación del Procedimiento para atención y seguimiento de delaciones	Equipar con un Procedimiento para atención y seguimiento de delaciones al CEPCI	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar, revisar y aprobar el Procedimiento para atención y seguimiento de delaciones del CEPCI vigente para el año 2023. 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de sesión de aprobación del Procedimiento para atención y seguimiento de delaciones vigente para el año 2023. 				
4	Difusión de los Códigos de Ética y Conducta al personal adscrito a la Secretaría de Cultura	Dar a conocer estos dos instrumentos al personal de la Secretaría de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> Enviar adjunto en formato PDF por correo electrónico los Códigos de Ética y de Conducta para conocimiento del personal 	<ul style="list-style-type: none"> Correos electrónicos de envío de los documentos en comentario a cada trabajador 				
5	Difusión del Procedimiento para atención y seguimiento de delaciones ante el personal adscrito a la Secretaría de Cultura	Dar a conocer este procedimiento al personal de la Secretaría de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> Enviar adjunto en formato PDF por correo electrónico del Procedimiento para atención y seguimiento de delaciones conocimiento del 	<ul style="list-style-type: none"> Correos electrónicos de envío del documento en comentario a cada trabajador 				

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



TABASCO

“2023, Año de Francisco Villa”

			personal				
6	Realizar capacitación sobre la Prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en el centro de trabajo, al personal de la Secretaría de Cultura.	Sensibilizar al personal de la Secretaría de Cultura sobre el tema de hostigamiento y acoso sexual.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar material audiovisual para la capacitación. Realizar calendario propuesta para reuniones de capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de cada sesión del Comité, donde se aprueba el material de capacitación así como el calendario de capacitación. Evidencias de las capacitaciones efectuadas en la materia 			
7	Difusión de cuestionarios para evaluación de cumplimiento de indicadores de Código de Ética y de Conducta	Evaluar los indicadores de ética y conducta, así como el desempeño del CEPCI.	<ul style="list-style-type: none"> Enviar cuestionarios de ética y conducta, a cada centro cultural que integra la Secretaría de Cultura (muestreo aleatorio simple). Realizar la evaluación final sobre los indicadores a fin de su presentación y aprobación. 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de cada sesión del Comité, donde se informa la evaluación derivada de la aplicación de estos cuestionarios. 			
8	Difusión de valores y principios del Código de Conducta en los centros de trabajo	Divulgar constantemente los valores y principios incluidos en el Código de Conducta al personal de la Secretaría de Cultura	<ul style="list-style-type: none"> Realizar material audiovisual (carteles) para divulgación. Instalar carteles en los lugares de afluencia de personal en los centros de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Evidencia de carteles alusivos a los valores y principios del Código de Conducta 			

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below it.]

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



TABASCO

“2023, Año de Francisco Villa”

Anexo 2.- “Indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta así como del desempeño del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaria de Cultura para el año 2023”.

Indicadores para evaluar el cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta

No.	Nombre	Definición	Tipo
1	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de legalidad	Refiere a la calificación promedio de la percepción de las personas servidoras públicas del ente, respecto al grado en el que se someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.	Cumplimiento del Código de Ética
2	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de honradez	Refiere a la calificación promedio de la percepción de las servidoras públicas del ente, en la cual, se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de otros.	Cumplimiento del Código de Ética
3	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de lealtad	Refiere a la calificación promedio de la percepción de las personas servidoras públicas del ente, en la cual corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido y tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad.	Cumplimiento del Código de Ética
4	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de economía	Refiere a la calificación promedio de la percepción de las personas servidoras públicas del ente en la que administran los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados.	Cumplimiento del Código de Ética
5	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de disciplina	Refiere a la calificación promedio de la percepción de las personas servidoras públicas del ente, sobre el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.	Cumplimiento del Código de Ética
6	Indicador de percepción sobre el cumplimiento del principio de equidad	Refiere a la calificación promedio de la percepción de las personas servidoras públicas del ente, que procuran que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.	Cumplimiento del Código de Ética
7	Indicador de percepción sobre el valor de cooperación	Refiere a la calificación promedio de la percepción de las personas servidoras públicas del ente, en la cual, colaboran entre si y propician el	Cumplimiento del Código de Ética/Código de Conducta

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



TABASCO

“2023, Año de Francisco Villa”

		trabajo en equipo para alcanzar los objetivos previstos en los planes y programas gubernamentales.	
8	Indicador de percepción sobre el valor de equidad de género	Refiere a la calificación promedio de la percepción de las personas servidoras públicas del ente, en la que garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos.	Cumplimiento del Código de Ética/Código de Conducta
9	Indicador de percepción sobre el valor de igualdad y no discriminación	Refiere a la calificación promedio de la percepción de las personas servidoras públicas del ente, en las que ellas prestan servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencias.	Cumplimiento del Código de Ética/Código de Conducta
10	Indicador de percepción sobre el valor de respeto	Refiere a la calificación promedio de la percepción de las personas servidoras públicas del ente, en la cual se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados.	Cumplimiento del Código de Ética/Código de Conducta
11	Indicador de percepción sobre el valor de respeto a los derechos humanos	Refiere a la calificación promedio de la percepción de las personas servidoras públicas del ente, en la que ellos mismos respetan los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.	Cumplimiento del Código de Ética/Código de Conducta

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

Indicador de capacitación y sensibilización

No.	Nombre	Definición	Tipo
1	Porcentaje de personas servidoras públicas capacitados en materia de ética y prevención de conflictos de interés	Porcentaje de personas servidoras publicas capacitadas en materia de ética y prevención de conflicto de interés, respecto del total de personas servidoras públicas que se planteó capacitar en el año.	Actuación del CEPCI

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



TABASCO

“2023, Año de Francisco Villa”

Indicadores de difusión o divulgación

No.	Nombre	Definición	Tipo
1	Indicador de difusión de las materias de ética y prevención de conflictos de interés	Porcentaje de personas servidoras públicas del ente que declaran recordar que en su dependencia o entidad el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés envió mensajes o colocó carteles o avisos sobre los temas de ética e integridad pública en el año.	Actuación del CEPCI
2	Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta	Porcentaje de las personas servidoras públicas que han suscrito el compromiso de respetar y cumplir el Código de Conducta	Actuación del CEPCI

Indicador de atención a delaciones

No.	Nombre	Definición	Tipo
1	Indicador general de eficacia en la atención de delaciones	Es el porcentaje de delaciones que son atendidas por el CEPCI, dentro de los plazos establecidos en el año.	Actuación del CEPCI

Indicador de actividades de gestión

No.	Nombre	Definición	Tipo
1	Indicador de cumplimiento general del CEPCI	Refiere el porcentaje de actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI que son atendidas en el año de referencia.	Actuación del CEPCI



LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA 2023

NIVEL	CARÁCTER (PROPIETARIO O SUPLENTE)	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	FIRMA
Director	Suplente del Presidente de CEPCI	Lic. Frida Cristhel Montejo Martínez	
Subdirector	Secretaria Ejecutiva del CEPCI	Lic. Georgina Aimé Ovando Surdez	
Jefe de Departamento	Secretario Técnico del CEPCI	Mtro. Raúl Antonio Beltrán Medina	
Subdirector	Órgano Interno de Control	Lic. Yeri Alejandra González Jiménez	No asistió
Director	Propietario	Dr. Rodrigo Salvador Landero Cruz	
Subdirector	Propietario	Mtra. Gloria Patricia López Balboa	
Jefe de Departamento	Propietario	Lic. Jessica Domínguez Cornelio	
Jefe de Área	Propietario	Ing. Adrián Irineo Morales Cárdenas	
Jefe de Proyecto	Propietario	Lic. Daniela Ramírez Alipi	
Enlace	Propietario	Lic. Blanca Flor Palacios Cruz	
Operativo (1)	Propietario	Lic. Emilet Pinto Herrera	
Operativo (2)	Propietario	C. Silvia Arias Peralta	